

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

Nº 109- 2018 - GRL - LIMA SUR.

San Vicente de Cañete, 11 de diciembre del 2018.

**VISTO:** El Informe N° 110-2018-GRL-UELS/OA de fecha 07 de diciembre del 2018, con SISGEDO Expediente N° 840175 y con Documento N° 1301717 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento de deuda a favor del Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas por la suma de S/. 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100 Soles), el mismo que cumplió con la prestación de servicio en el mes de enero del presente año como Asistente de Residente de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**;

El Informe N° 603-2018-GRL-UELS-SGIT de fecha 07 de diciembre del 2018, con SISGEDO Expediente N° 00840175 y con Documento N° 01300330, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita la proyección del acto resolutorio de reconocimiento de deuda a favor del Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas, por la suma de S/. 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100 Soles), correspondiente al mes de Enero del 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que “las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales”;

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que “las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0176-2017-PRES. de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima encarga en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al Dr. Luis Custodio Calderón conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; y con Resolución Gerencial General Regional N° 034-2011-GRL/CGR, de fecha 26 de diciembre del 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2012-GRL: “Formulación y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima”;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 085-2017-GRL-LIMA SUR de fecha 14 de setiembre del 2017, se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, el mismo que asciende a la suma de S/ 1'271,281.73 soles (Un millón doscientos setenta y uno mil doscientos ochenta y uno con 73/100), con



000277

*Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur*

**Nº 109- 2018 - GRL - LIMA SUR.**

San Vicente de Cañete, 11 de diciembre del 2018.

un plazo de 120 días calendario, con precios al mes de junio del 2017, a ejecutarse por la modalidad de Administración directa;

Que, mediante Informe N° 835-2017-GRL-UELS-JO/BALL de fecha 18 de octubre del 2017, el Jefe de la Oficina de Obras y Liquidaciones de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur requiere los servicios de un Asistente de Residente para la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, de acuerdo a las bases del término de referencia, cuyo servicio será en un plazo de 90 días calendarios, por el monto de S/ 16,000.00 soles (Dieciséis mil con 00/100);

Que, mediante Informe N° 798-2017-GRL-UELS-SGIT de fecha 18 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita autorización para la continuación del requerimiento de servicio de Asistente de Residente para la obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**;

Que, mediante Informe N° 01259-2017-GRL-UELS-OPP de fecha 19 de octubre del 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UELS informa que se realizó la Certificación Presupuestal para el Servicio de Asistente de Residente para el PIP: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, por el monto total de S/ 16,000.00 Soles (Dieciséis Mil con 00/100);

Que, mediante Informe N° 1114-2017-GRL-UELS-JO/BALL de fecha 19 de diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Obras y Liquidaciones de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur indica que se está reiniciando el trámite de requerimiento de Servicio de Asistente de Residente para la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, por un monto referencial de S/ 10,500.00 Soles (Diez Mil Quinientos con 00/100);

Que, mediante Informe N° 978-2017-GRL-UELS-SGIT de fecha 20 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita autorización para la continuación del requerimiento de Servicio de Asistente de Residente para la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**;

Que, mediante Informe N° 003-2018-FSCR/AO de fecha 31 de Enero del 2018, el Asistente Técnico de Obra Fernando Sleyter Contreras Rojas informa sobre las actividades realizadas en el mes de Enero para la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**;

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de marzo del 2018, el Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas solicita el reconocimiento de pago correspondiente al servicio de Asistente de Residente de Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, correspondiente al mes de Enero 2018 por el monto de S/ 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100);

Que, mediante Informe N° 022-2018-GRL-LIMA SUR – ING.RO/FSVP de fecha 13 de abril del 2018, el Ing. Residente de Obra solicita la detención y anulación del pago de Servicio de Asistente de Residente del periodo Noviembre 2017 y Enero 2018, con el fin de priorizar el pago de la Planilla N° 05 del mes de Febrero 2018;



915000

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

Nº 109- 2018 - GRL - LIMA SUR.

San Vicente de Cañete, 11 de diciembre del 2018.

Que, mediante Informe N° 166-2018-GRL-UELS-JO/BALL de fecha 13 de Abril del 2018, el Jefe de la Oficina de Obras de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita la anulación de las certificaciones presupuestales del servicio de Asistente de Residente de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, el cual a solicitud del Ingeniero Residente prioriza el pago de la Planilla N° 05 correspondiente al mes de Febrero 2018, el cual asciende a un monto de S/ 141.391.43 Soles (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Uno con 43/100);

Que, mediante Memorando N° 151-2018-GRL-UELS-SGIT de fecha 13 de abril del 2018, el Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima solicita la anulación de las certificaciones presupuestales del servicio de Asistente de Residente de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**;

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de mayo del 2018, el Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas solicita el reconocimiento de pago por los servicios prestados como Asistente de Residente de Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, correspondiente al mes de Noviembre 2017 por el monto de S/ 3.500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100) y Enero del presente año por la suma de S/ 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100), conforme lo establece el término de referencia del servicio;

Que, mediante Carta S/N de fecha 07 de noviembre del 2018, el Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas solicita el reconocimiento de pago por los servicios prestados como Asistente de Residente de Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, correspondiente al mes de Noviembre 2017 por el monto de S/ 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100) y Enero del presente año por la suma de S/ 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100), conforme lo establece el término de referencia del servicio;

Que, mediante Informe N° 956-2018-GRL-UELS-OPP de fecha 12 de noviembre del 2018, con expediente N° 0793614 y con Documento N° 01241938, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Lima Sur informa que existe disponibilidad presupuestal para el PIP: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, conforme se detalla: Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones de Crédito; Rubro: 19; Partida Presupuestal: Costo de Construcción Administración Directa – Bienes: 2.6.2.2.3.4 por el monto de S/ 32,761.00 y Costo de Construcción Administración Directa – Servicios: 2.6.2.2.3.5 por el monto de S/ 360.539.00; monto total aprobado ROC: S/ 393,300.00 soles (Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos con 00/100);

Que, mediante Informe N° 604-2018-GRL/UELS/SGIT/OOLTP/YFS de fecha 28 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Obras, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita el pago a favor del Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas, por la suma de S/. 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100 Soles), por el Servicio de Asistente de Residente de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, correspondiente al periodo Enero del 2018; asimismo remite en adjunto el Acta de Conformidad de Servicios y el Recibo por Honorarios Electrónico Nro. E001-11;



000275

*Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur*

**Nº 109- 2018 - GRL - LIMA SUR.**

San Vicente de Cañete, 11 de diciembre del 2018.

Que, mediante Memorando N° 464-2018-GRL-UELS-UELS-SGIT de fecha 28 de noviembre del 2018, el Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima solicita el pago por el Servicio de Asistente de Residente de Obra a favor del Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas, por el monto de S/ 3,500.00 Soles correspondiente al periodo Enero 2018;

Que, mediante Informe N° 603-2018-GRL-UELS-SGIT de fecha 07 de diciembre del 2018, con SISGEDO Expediente N° 00840175 y con Documento N° 01300330, el Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita la proyección del acto resolutorio de reconocimiento de deuda a favor del Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas, por la suma de S/. 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100 Soles), correspondiente al mes de Enero del 2018;

Que, mediante Informe N° 110-2018-GRL-UELS/OA de fecha 07 de diciembre del 2018, con SISGEDO Expediente N° 840175 y con Documento N° 1301717, el Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento de deuda a favor del Bachiller en Ingeniería Civil Fernando Sleyter Contreras Rojas por la suma de S/. 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100 Soles), el mismo que cumplió con la prestación de servicio en el mes de enero del presente año como Asistente de Residente de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**;

Que, con Hoja de Proveído con Expediente N° 840175 y con Documento N° 1301717, el Gerente Sub Regional Lima Sur dispone la proyección de Resolución de Reconocimiento de Gasto;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley 27867 y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el RECONOCIMIENTO DE GASTO** a favor del Bachiller en Ingeniería Civil **FERNANDO SLEYTER CONTRERAS ROJAS**, con **RUC N° 10703940655**, por el concepto de Prestación de Servicio de Asistente de Residente para la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, por el monto de **S/. 3,500.00 Soles (Tres Mil Quinientos Soles con 00/100 Soles)**, correspondiente al mes de Enero del 2018; según la siguiente disponibilidad presupuestal: Fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones de Crédito; Rubro: 19, Meta: 13 - **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Tupe en la Localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”**, Partida Presupuestal: Costo de Construcción Administración Directa – Servicios: 2.6.2.2.3.5. y conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración la Unidad Ejecutora Lima Sur, el cumplimiento de la presente resolución y continuar con los trámites correspondientes.



000274

*Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur*

Nº 109- 2018 - GRL - LIMA SUR.

San Vicente de Cañete, 11 de diciembre del 2018.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática – UELS.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERÓN  
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR

000273